

ORDENANZA N° 3.271

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal, la actuación del Coro “NIÑOS CANTORES DE LA RIOJA”, a realizarse el día 8 de Junio de 2.002, en la ciudad de Buenos Aires, organizada por la Universidad del Salvador.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil dos. Proyecto presentado por el Concejal Carlos LUNA.-

g.d.

**FIRMADO: MARIO TORRES- Vice- Intendente Municipal.
JOSE GORDILLO- Secretario Deliberativo.**